

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES, DESIGNA AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES.

A N T E C E D E N T E S

- I. En fecha dieciocho de julio del año dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (en adelante "Ley General Anticorrupción").
- II. En fecha ocho de mayo del año dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes (en adelante "Ley Estatal Anticorrupción").
- III. En fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, rindieron protesta cinco de los integrantes y la última de ellos el día treinta de noviembre del año dos mil veintitrés de la Comisión de Selección para la designación de los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción (en adelante "La Comisión").
- IV. En fecha cinco de diciembre del año dos mil veintitrés, la comisión de selección aprobó el *"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES, APRUEBA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL MIEMBRO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES."* identificado con clave **CS-A-01/23**.
- V. Que en la convocatoria mencionada con antelación, se dejó detallado en sus Bases Primera y Segunda, la documentación y las características de la documentación que las y los candidatas y candidatos debían cumplir para que esta Comisión les tuviera por presentada su candidatura.

-
- VI.** En fecha dos de enero del 2024, se venció el plazo para solicitar el registro a integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
 - VII.** En fecha ocho de enero de enero de 2024, se publicó la lista de aspirantes que reunieron los requisitos contenidos en la convocatoria.
 - VIII.** Se publicó la metodología, plazos y criterios que habrá de desarrollarse para la selección del integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, a través de la propia convocatoria y de la grabación de la sesión en la que se acordó la misma.
 - IX.** En fecha veinticinco de enero del año en curso se llevaron a cabo las entrevistas individuales a los aspirantes para integrar el integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, a través de la plataforma de zoom.
 - X.** Una vez concluidas las etapas del procedimiento para integrar al integrante en el Comité de Participación del Sistema Estatal Anticorrupción, y con base en el procedimiento y plazo que dispone el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, se presenta a continuación la propuesta de quien será el nuevo miembro del Comité antes mencionado:

Cargo	Nombre
Integrante	DR. ÓSCAR RODRIGO CASTAÑEDA MARTÍNEZ

Por lo que conforme a los Antecedentes mencionados con antelación y con fundamento en los artículos 1, 2, 3 y 6 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; artículos 1, 2, 3, 6, 7, 15, 16, 17, 18, 19 y 34 Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes; y artículos 6, y 7 de las Reglas de Operación, la Comisión para la designación de los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Comisión de Selección es competente para emitir el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido por los Antecedentes que se describen.

SEGUNDO. Esta Comisión de Selección aprueba la designación del DR. ÓSCAR RODRIGO CASTAÑEDA MARTÍNEZ como integrante del COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES, cuyas funciones empezará a realizar a partir del día dos de febrero del dos mil veinticuatro, por un periodo de cinco años.

TERCERO. Tómese la protesta de ley al DR. ÓSCAR RODRIGO CASTAÑEDA MARTÍNEZ como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

CUARTO. El presente Acuerdo surte efectos legales desde el momento de su aprobación.

QUINTO. Túrnese el presente Acuerdo al Secretario Técnico de la Comisión para que éste se encargue de su publicación en el Sistema Estatal Anticorrupción.

SEXTO. Túrnese el presente acuerdo a la Presidenta de la Comisión para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El presente Acuerdo fue emitido por la Comisión de Selección en treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro. **CONSTE.**-----

ROSA AVELINA VÁZQUEZ CARREÓN
PRESIDENTA

JUAN MANUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO TÉCNICO

SANDRA GUADALUPE HERNANDEZ
VOCERA

ELIO CÉSAR RAMOS HERNÁNDEZ
COMISIONADO

JUAN DANIEL PLAZA REYES
COMISIONADO

LUIS FERNANDO NÁJERA MÉNDEZ
COMISIONADO